

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS DE
CIBERSEGURIDAD Y ENTIDADES COLABORADORAS. PROGRAMA
BECAS INCIBE-FUNDACIÓN CAROLINA**

En León, a 20 de abril de 2018

D. Alberto Hernández Moreno conforme a la delegación contenida en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reunión de 21 de diciembre de 2017, en su calidad de Director General de la Sociedad S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma, conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 102 otorgada el 11 de enero de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego adopta los siguientes acuerdos previa valoración de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- El día 27 de marzo de 2018 se publicaron las Bases y convocatoria para la invitación pública para la "Selección de programas de Ciberseguridad y entidades colaboradoras. Programa becas INCIBE-Fundación Carolina", en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 06 de abril de 2018.

Tercero.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

1. UNIVERSIDAD DE LEÓN (Master Universitario en Investigación y Ciberseguridad)
2. FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (Master en Ciberseguridad)
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Master Universitario en Ciberseguridad)
4. UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones)
5. UNIVERSIDAD DE MURCIA (Master Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática)
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA (Master propio en Ciberseguridad (MPCS))
7. UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU) (Management Global Security: Sistemas y Tecnologías de la Ciberseguridad)
8. IE UNIVERSIDAD (Master en Ciberseguridad)
9. UNIVERSIDAD DE LEON (Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital)

Cuarto.- Conforme a la cláusula PRIMERA de las Bases, no se procede a la evaluación del detalle de la documentación relativa al **Master Universitario en Investigación y Ciberseguridad de la UNIVERSIDAD DE LEÓN**, debido a que el programa no cumple los

requisitos establecidos en las bases, en lo relativo al apartado “**Alcance Temporal**” en el que se establece que **las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019 respectivamente cumpliendo los requisitos de esta invitación.**

Quinto.- Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo, y dado que la documentación presentada permitía la valoración de las mismas en los términos de la Invitación, la Comisión de Selección procedió el 9 de abril de 2018 a la valoración y clasificación de las Entidades y programas formativos. Una vez finalizada dicha valoración, acordó la **relación provisional de entidades y programas seleccionados** (por orden de prelación de mayor a menor):

- **UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (MASTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES) - 52,7 puntos**
- **UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU) (MANAGEMENT GLOBAL SECURITY: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA CIBERSEGURIDAD) - 48,4 puntos**
- **UNIVERSIDAD DE GRANADA (MASTER PROPIO EN CIBERSEGURIDAD (MPCS) - 42 puntos**
- **UNIVERSIDAD DE MURCIA (MASTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA) - 38,9 puntos**
- **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (MASTER UNIVERSITARIO EN CIBERSEGURIDAD) - 28,7 puntos**
- **FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (MASTER EN CIBERSEGURIDAD) - 22,9 puntos**
- **INSTITUTO DE EMPRESA UNIVERSIDAD (MASTER EN CIBERSEGURIDAD)- 16,7 puntos**
- **UNIVERSIDAD DE LEON (MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA CIBERSEGURIDAD Y ENTORNO DIGITAL) - 15 puntos**

Todos los programas valorados reúnen la puntuación mínima exigida (12 puntos), y constituyen un número inferior al límite establecido de 20 programas.

Sexto.- Una vez valoradas y clasificadas las solicitudes, la Comisión de Selección a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, acordó el requerimiento de subsanación de documentación y de aclaraciones en los siguientes términos:

- Abrir un plazo de SEIS (6) días hábiles para la subsanación de los defectos o aclaraciones, así como, para la presentación por parte de todas las entidades admitidas provisionalmente, de la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social por las Entidades seleccionadas, y en su caso para tramitar cualquier reclamación. Conforme a la Base cuarta de la Invitación Pública, dicha documentación acreditativa es la siguiente:
 - *Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.*

- *Si se actúa por medio de representante, deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho, acompañándolo en su caso del D.N.I. o pasaporte del representante.*
 - *Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.*
- Se indicaba a todas las entidades que la subsanación de la documentación requerida podía realizarse por correo electrónico (ayudasciberseguridad@incibe.es) o enviarse físicamente a la sede de INCIBE, en los mismos términos recogidos en las Bases para la presentación de solicitudes. Además, la documentación acreditativa referida a la constitución o acto fundacional y a la representación, en el caso de tratarse de escrituras públicas, se debía enviar en formato original en papel (escritura original o copia notarial) a la dirección recogida en la Invitación dentro del mismo plazo.

Se relaciona a continuación el requerimiento realizado a cada una de las entidades y el resultado de la valoración realizada por esta Comisión de la documentación en subsanación:

1. **FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (Master en Ciberseguridad).**

Requerido:

- La documentación recibida presenta defectos **SUBSANABLES** por lo que, deberán presentar:
 - Anexo I (Declaración Responsable), en el figuren todos los datos referentes al representante legal y apartado I, datos de la entidad.
 - Memoria Justificativa conforme al Anexo II con firma digital válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
- Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta.

Documentación presentada:

- Finalizado el plazo de subsanación y presentación de documentación adicional, **NO presenta la documentación requerida**, por lo que la solicitud queda excluida del programa.

2. **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Master Universitario en Ciberseguridad)**

Requerido:

- La documentación recibida presenta defectos **SUBSANABLES** por lo que, deberán presentar:
 - Anexo I (Declaración Responsable) con firma digital válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
 - Memoria Justificativa conforme al Anexo II con firma electrónica válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
- Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta.

Documentación presentada:

- El día 16 de abril de 2018, a las 12:50 horas, se recibe por correo electrónico el Anexo I (Declaración Responsable y Memoria Justificativa conforme al Anexo II, con firma electrónica válida)
- El día 17 de abril de 2018, a las 13:36 horas, se recibe por correo electrónico la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

3. **UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones)**

Requerido:

- Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta.

Documentación presentada:

- El día 16 de abril de 2018, a las 17:59 horas, se recibe por correo electrónico la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud

4. **UNIVERSIDAD DE MURCIA (Master Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática)**

Requerido:

- Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:
 - o Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.
 - o Modalidad del programa formativo.
- Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta

Documentación presentada:

- El día 10 de abril de 2018, a las 11:04 horas, informa a través de correo electrónico, de las fechas de inicio y de finalización del programa formativo y modalidad del programa formativo,
- El día 16 de abril de 2018, a las 17:26 horas, se recibe por correo electrónico la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud

5. **UNIVERSIDAD DE GRANADA (Master propio en Ciberseguridad (MPCS))**

Requerido:

- La documentación recibida presenta defectos **SUBSANABLES** por lo que, deberán presentar:

- Anexo I (Declaración Responsable) con firma digital válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
- Memoria Justificativa conforme al Anexo II con firma electrónica válida, u original enviado por correo ordinario a la dirección que figura en las Bases.
- Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:
 - Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.
- Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta

Documentación presentada:

- El día 11 de abril de 2018, a las 11:20 horas, se recibe por correo postal originales del Anexo I (Declaración Responsable) y Memoria Justificativa conforme al anexo II.
- El día 11 de abril de 2018, a las 11:28 horas, informa a través de correo electrónico, de las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.
- El día 16 de abril de 2018, a las 12:29 horas, se recibe por correo electrónico la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

6. **UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU)**
(Management Global Security: Sistemas y Tecnologías de la Ciberseguridad)

Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:

- Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.

Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta

Documentación presentada:

- El día 16 de abril de 2018, a las 10:51 horas, informa a través de correo electrónico, de las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.
- El día 17 de abril de 2018, a las 17:41 horas, se recibe por correo electrónico los certificados de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, así como el DNI del representante legal.
- El día 17 de abril de 2018, a las 19:46 horas, se recibe por correo electrónico, justificante de envío certificado a través de correo postal, de fecha 17 de abril de 2018, a las 19:27 horas, de la documentación acreditativa de la capacidad. El día 20 de abril de 2018, a las 10:40 se recibe por correo postal, la documentación original.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

7. IE UNIVERSIDAD (Master en Ciberseguridad)

Requerido:

- Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta.

Documentación presentada:

- El día 17 de abril de 2018, a las 10:00 horas, se recibe por correo postal la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud

8. UNIVERSIDAD DE LEON (Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital)

Se solicitan **ACLARACIONES** referentes a:

- o Las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.

Se requiere la documentación acreditativa de la Base cuarta

Documentación presentada:

- El día 11 de abril de 2018, a las 12:29 horas, informa a través de correo electrónico, de las fechas de inicio y de finalización del programa formativo.
- El día 12 de abril de 2018, a las 14:11 horas, se recibe por correo electrónico postal la documentación acreditativa de la capacidad y de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

La documentación presentada **ES VÁLIDA** y se ajusta a lo establecido en las Bases del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar la admisión de la solicitud.

Séptimo.- Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de la documentación arriba referida, el Director General de INCIBE, en virtud de la cláusula QUINTA de las Bases, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación técnica y acreditativa, las siguientes solicitudes forman parte de la lista definitiva de entidades y programas seleccionados:

- **UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.LU (Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones)**
- **UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU (Management Global Security: Sistemas y Tecnologías de la Ciberseguridad))**
- **UNIVERSIDAD DE GRANADA (Master propio en Ciberseguridad (MCPS))**
- **UNIVERSIDAD DE MURCIA (Master Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática)**
- **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Master Universitario en Ciberseguridad)**
- **INSTITUTO DE EMPRESA UNIVERSIDAD (Master en Ciberseguridad)**

- **UNIVERSIDAD DE LEÓN (Master Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital)**

SEGUNDO.- Que finalizado el plazo de valoración queda **EXCLUIDA** del programa la **FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (Master en Ciberseguridad)** por no presentar la documentación requerida.

TERCERO.- Excluir definitivamente del programa los siguientes programas:

- **UNIVERSIDAD DE LEÓN) Master Universitario en Investigación y Ciberseguridad)**
- **FUNDACIO PRIVADA UNIVERSITAT I TECNOLOGIA (Master en Ciberseguridad)**

CUARTO.- Que se publique el contenido de estos Acuerdos en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico